

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 23 de abril de 2021. A Despacho de la señora Juez el presente proceso comunicando que el apoderado judicial de la parte demandante allegó memorial a través de correo electrónico en el que informa el abono realizado por la parte demandada. Sírvase proveer.

Carla Alejandra Llano

CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, veintitrés (23) de abril de 2021

Vista constancia secretarial, se pone en conocimiento el abono reportado por el apoderado judicial de la parte demandante por valor de \$500.000.00, realizado el 31 de marzo de 2021; cuyo valor se tendrá en cuenta en la oportunidad procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE

Diana Maria Zuluaga Giraldo

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 064 del 26 de abril de 2021

Arnulfo Tovar Torres
ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO